



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 100 / 04

Sucre, 21 de abril de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en forma general una de las falencias de las Defensorías es que los sistemas de control y seguimiento de atención de los casos, no se establecen sistemas técnicos de tratamiento de los casos y control de calidad.

Adjunto a la presente diagnostico de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia

Que, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito N° 1

- Con relación a la Defensoría del distrito 1 se constato que cuentan con todo lo indispensable para ofrecer un servicio eficiente.

Que, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito N° 2

- La Psicóloga de la Defensoría del Distrito 2 al margen de evaluar a los (las) usuarios (as) de esta Defensoría, atiende casos de interconsulta y seguimiento en el área Psicológica de las Defensorías 3,4,y 5 en ambientes de la Defensoría 2, es decir, sin trasladarse a las otras Defensorías.
- A la fecha de la verificación Defensorial, la Psicóloga de la Defensoría 2 es egresada y no titulada, por lo que sus informes pueden ser objeto de observación.
- Los instrumentos jurídicos de la Psicóloga son insuficientes para cumplir con su trabajo.
- La infraestructura es insuficiente, por lo que no se justifica la presencia de tres estudiantes de la carrera de Derecho realizando internado como modalidad de titulación, estos sumados al personal, ocasionando hacinamiento.
- Cuentan con tres ambientes, los cuales no son presentables ni acogedores acordes para el trabajo.
- No cuentan con recursos de caja chica para gastos emergentes

Que, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito N° 3

- Cuentan con un solo ambiente, el mismo que es compartido por la Abogada y Trabajadora Social
- No cuenta con profesional Psicólogo
- A la Fecha de la Verificación Defensorial, la trabajadora social de la Defensoría del distrito 3 es egresada y no titulada por lo que sus informes pueden se objeto de observación
- No cuentan con recursos para gastos emergentes
- Las máquinas de escribir se encuentran en pésimas condiciones de funcionamiento
- Hace falta computadoras e impresoras
- No cuentan con equipos audiovisuales

Que, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito N° 4

- No cuentan con 1 profesional Psicólogo
- No cuentan con caja chica, para gasto emergentes
- No cuentan con equipos audiovisuales

Que, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito N° 5

- La Defensoría 5, actualmente se encuentra ubicada al final de la Avenida las América, exactamente en calle " Nicaragua "N° 32. la cual posiblemente retorne a sus anteriores ambientes ubicadas en la Avenida Huallpa Rimachi, ya que la actual se encuentra en la jurisdicción del Distrito 2, estos cambios desorientan a los usuarios (a)
- No tienen un letrero que identifique la existencia de la Defensoría.
- No cuenta con 1 profesional Psicólogo.
- No cuentan con recursos de caja chica.
- No cuentan con equipos audiovisuales.
- La maquina eléctrica asignada a esta Defensorías se encuentra con desperfectos.



Pág. 2 de 2

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

ASPECTOS COMUNES EN LAS DEFENSORIAS 2,3,4 Y 5

- Todos los funcionarios que están bajo la modalidad de contrato, a la fecha no conocen el mismo, asumieron sus funciones a través de un Memorando de Designación.
- Aparentemente, cuentan con material de escritorio, pero indican que el mismo no es suficiente.
- Todo el personal entrevistado, solicito se gestione la nivelación de sus remuneraciones, ya que existe desigualdad en el tratamiento salarial.
- La mayor parte del personal entrevistado hizo conocer su descontento con relación a la Coordinadora
- El personal de las Defensorías de los Distritos 2,3,4 y 5 no tiene conocimiento del POA de la Gestión 2003.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º El Ejecutivo Municipal, realice los Ajuste a los Servicios Sociales en el Municipio, con la propuesta de 3 Defensorías de la Niñez y Adolescencia del Municipio, y que cada Defensoría cuente con 2 profesionales Abogados, 1 Psicóloga y 1 Trabajadora Social y un Servicio Legal Integral Municipal, incorporar adicionalmente un equipo de "Prevención" la que debe estar integrado por educadores que trabajan en el tema de Prevención, la sensibilidad de niñas, padres, profesores, etc. Respondiendo a la globalidad de las tres Defensorías,

Art.2º El Ejecutivo Municipal, realice la distritalización, donde las Defensorías estén ubicadas estratégicamente en tres lugares diferentes de la Ciudad que atiende de acuerdo a requerimiento de atención, sin importar de que Distrito provenga pueden venir a la Defensoría del Mercado Central la misma que tiene que atender a los niños o usuarios de la zona Lajas tambo, el concepto es tener servicios de alta eficiencia y calidad en la prestación de servicios.

Art.3º El Ejecutivo Municipal, debe crear un equipo de Prevención especializado, como educadores con gente con conocimientos de mitología y procesos educativos, donde el coordinador debe ser un profesional abogado y con niveles de licenciatura y bilingüe.

Art.4º El Ejecutivo Municipal, debe contar con manuales de normas y procedimientos, de atención de casos en las Defensorías para la utilización del desarrollo de calidad de prestación de servicios.

Art.5º La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




 Lic. Armando Pereira Martínez
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL